



CONSEJERIA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES
02.0.2

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 2016/2020

Sig: MAPP/JAHA/EGG

Asunto: RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA Y DESTINADA AL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOTAXIS PARA EL AÑO 2019. (B.O.P.L.P. Nº 140, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019)

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen local y disposiciones complementarias, vista la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como el artículo 127.1.g de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, apartado 3 del mismo texto legal, de atribución de competencias al Consejo de Gobierno Insular y por su delegación al Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2019, por el que se procedió a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases Reguladoras de Subvenciones de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, a los ayuntamientos de Gran Canaria destinadas al programa de mejora de las infraestructuras de transporte escolar y de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis en el año 2019, en régimen de concurrencia competitiva, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 140 de fecha 20 de noviembre de 2019, vista la resolución nº: 1326/2020 de concesión de la subvención y de conformidad con el informe del instructor del procedimiento de fecha 22 de julio de 2020,


RESUELVO

PRIMERO.- AMPLIAR el plazo máximo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, regulado en la Base novena de la Convocatoria y modificado por la Resolución nº: 1326/2020, **en un plazo máximo e improrrogable de tres meses que finaliza el 17 de diciembre de 2020.**

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los Ayuntamientos interesados.

TERCERO.- RECURSO: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, requerimiento previo, o, en su defecto, interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo; sin perjuicio de interponer cualquier otro que estimen procedente.

Código Seguro De Verificación	REX8btMNzSKDbXRC8p/KNw==	Fecha	10/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Decreto nº 26/20)		
	Jose Antonio Hernandez Afonso - Director/a Insular de Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/REX8btMNzSKDbXRC8p/KNw=	Página	1/2





Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta al pie de firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO
DE TURISMO, TRANSPORTE Y
MOVILIDAD,**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 31/07/19)
LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN
PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
(Decreto 26 de 27/07/2020)

Fdo.: Margarita González Cubas.

**POR EL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR,**

P.D. La Técnico de Administración General
(Decreto nº 24 de 29/06/20)

Fdo.: Patricia Sánchez Galindo.

Código Seguro De Verificación	REX8btMNzSKDbXRC8p/KNw==	Fecha	10/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Decreto nº 26/20)		
	Jose Antonio Hernandez Afonso - Director/a Insular de Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/REX8btMNzSKDbXRC8p/KNw=	Página	2/2

